



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1975.-

686/75

Expte. n° 6.197/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se invite al Ing. Carlos S. Carrique a dictar asignaturas para el Curso de Post-grado sobre Ingeniería Sanitaria que desarrolla esta Universidad con el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural; teniendo en cuenta los antecedentes académicos del mencionado profesional; atento que con ello se dará notable importancia a la culminación del referido Curso y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Invitar al Ing. Carlos S. CARRIQUE, Profesor del Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, para que en carácter de Profesor Visitante dicte asignaturas en el Curso de Post grado sobre Ingeniería Sanitaria, que desarrolla esta Universidad y el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, a partir del 5 al 8 de Noviembre / del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del nombrado profesor los gastos de estadía en / nuestra ciudad y pasajes vía terrestre que ocasione lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lc. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR